



RESOLUCION No. 721-91-P/CND-IPD

Lima, 20 de AGOSTO de 1991

Vista la solicitud s/n accionado por don Harold GIL VALLEJOS, solicitando acogerse al Decreto Supremo No.004-91-PCM y 049-91-PCM;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Bibliotecario I de la Unidad de Comunicaciones asignado al Centro de Estudios del Deporte con Nivel Remunerativo SPD, conforme está considerado en el CAP e Informe No.029-03.00 de la Oficina de Planificación, perteneciente a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo No.276 y al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No.19990;

Que, don Harold Herbert GIL VALLEJOS, desde la fecha de ingreso a la Administración Pública hasta el 31 de Julio de 1991 fecha de aceptación de su renuncia acredita contar con DIEZ (10) años CUATRO (04) meses, OCHO (08) días de servicios prestados al Estado conforme se acredita en el Informe Escalafonario;

Que, es procedente aceptar la renuncia accionada por el referido servidor acogiendo al Decreto SUPremo NO.004-91-PCM y 049-91-PCM con reconocimiento del 10% de Bonificación Personal a partir del 01 de Marzo de 1991, autorizando el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios que le corresponden conforme a Ley;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.19990, Ley No.25048, Decreto Legislativo No.276, Artículos 34° inciso b) y 54° inciso c) modificado por Ley No.25224, Ley No.25303-Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público para 1991 y Decretos Supremos No.004-91-PCM, 049-91-PCM, 051-91-PCM, 064-91-PCM y 113-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por don Harold Herbert GIL VALLEJOS, Bibliotecario I Nivel Remunerativo SPD de la Unidad de Comunicaciones asignado al Centro de Estudios del Deporte a partir del 31 de Julio de 1991..

Artículo 2° .- RECONOCER a favor de don Harold Herbert GIL VALLEJOS, - DIEZ (10) años CUATRO (04) meses OCHO (08) días de servicios prestados al Estado





RESOLUCION No. 721-91-P/CND-IPD

Lima, 20 de AGOSTO de 1991

Artículo 3° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Harold Herbert GIL VALLEJOS, la suma de CIENTO CUARENTISEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/.146.10) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4° .- RECONOCER a Don Harold Herbert GIL VALLEJOS, el derecho de percibir el 10 % de Bonificación Personal a partir del 01 de Marzo de 1991.

Artículo 5° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Harold Herbert GIL VALLEJOS la suma de OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES (S/.800.00) por concepto del incentivo correspondiente a veinte Sueldos de S/. 40.00 según D.S. No.049-91-PCM, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 6° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.15, 01.07 y 01.14 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese

Dr. LUIS PIGAZ PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mgo.

Antecedentes Resolución

Solicita: Acogerse al Cese con

Nº 721-91-P/ano Lima 27 Marzo de 1991.

Incentivos.

di 20/8/91

Sr. Presidente del Consejo Nac. del Deporte.

Yo Harold Gil Vallejos con L.E. N° 06246090 y domicilio en Urb. EL RETABLO Psj. S. Salcedo N° 465 ante Ud. expongo lo sgt.

Que habiendose expedido el Decreto Supremo N° 004-91-PCM que otorga incentivos para el cese voluntario hasta el 29 del presente, solicito CESAR en el Servicio Activo, acogiendo me a dicho dispositivo.

Con este fin y bajo juramento, proporciono la siguiente información.

1. Cargo Actual: Bibliotecario I
2. Según Resolución N° 0665-AD-85
3. Categoría Remunerativa (8 PD)
4. Grupo Ocupacional: Funcionario
5. Tiempo de Servicios: 10 años y 26 días

Por lo expuesto, pido sea atendida mi solicitud de acuerdo a ley.

OTRO SI DIGO: No tengo vacaciones pendientes.

M. Delia

Informe



01.08.91
14.30. A4

3388

I. P. D.

UNIDAD DE PERSONAL

RECIBIDO

Día: 01.08.91

Hora: _____

Firma: *[Signature]*

Harold Gil Vallejos

MUY URGENTE

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto : Proy.Res. Sr. Harold Gil

Referencia : Informe N° 143-UP-IPD-91

Me dirijo a usted, para elevar adjunto el Proyecto de Resolución sobre Renuncia al cargo y pago de sus Beneficios Sociales, correspondiente al señor Harold Gil; a fin de que se modifique la liquidación de beneficios, por cuanto el indicado Servidor pertenece al Grupo Ocupacional - SPD, tal como lo amerita la Planilla de pagos, así como el Informe N° 029-03.00 de la Oficina de Planificación.

Atentamente,

OGA/DHR.

ead

Reg.: 1836

3388

I. P. D.

UNIDAD DE PERSONAL

RECIBIDO

Fecha: 15-08-91

Hora: _____

Firma: [Firma]



[Firma]

DORIS HURTADO RAMIREZ
JEFE (a) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Mr. Astvecondos
Rehacer Resolución
e informe 16/08/91*



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

14 AGO. 1991

RECIBIDO

INFORME N° 029 03.00

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Renuncia del Sr. Harold Gil
REF. : Memorandum N°265-OGA-91
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1991

En atención al Memorandum de la referencia, manifiesto a usted, lo siguiente:

Según consta en el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Resolución N°665-AD-85 (vigente), el Sr. Harold Gil Vallejos está designado en el Cargo de Bibliotecario I - Código - - P3-25-185-1 - Jefe Area de Biblioteca - Unidad de Comunicaciones; Grupo Ocupacional Profesional, Nivel 3.

Teniendo como funciones:

- Elaborar normas sobre bibliotecología
- Preparar informes técnicos sobre actividades de la biblioteca.
- Dirigir las publicaciones de la biblioteca
- Otros que le asigne el Jefe de Unidad.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



OP/CGP
UR/YAC


CARMEN R. GIL PEREYRA
Jefe (a) de la
Oficina de Presupuesto y Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM NO. 166 OAJ-91

3456
I. P. D.
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO
Día: 07.08.91
Hora: 12:20
Firma: [Signature]

DE : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : NIVEL OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR HAROLD HEBERT GIL VALLEJOS

REF. : Inf. NO.136-UP-91

FECHA : Lima, 7 de Agosto de 1991.

Me es grato dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para manifestarle lo siguiente:

- 1.- El Sr. Harold Hebert Gil Vallejos considerado en el Cuadro de Asignación de Personal, como Bibliotecario I-Nivel F/C I ha formulado renuncia a dicho cargo, acogiéndose al Decreto Supremo NO. 004-91-PCM y Disposiciones Legales ampliatorias y complementarias.
- 2.- Aunque vuestra consulta que ha formulado a esta Jefatura no está muy clara, quiero entender que está referida al nivel ocupacional y remunerativo con que se le va a practicar su Liquidación por Beneficios -- Sociales, en ese sentido, debo manifestarle que en opinión de esta Oficina de Asesoría Jurídica y en consideración de que el indicado trabajador ha venido desempeñándose dentro del Nivel - F-I; es necesario liquidarlo como tal, siguiendo los lineamientos de un postulado Constitucional, que establece dos alternativas legales, debe optarse por la más favorable al trabajador y en este caso al parecer, si bien no se ha especificado la consulta que ha motivado este informe, se trata que el Sr. Harold Hebert ha estado desempeñándose como Bibliotecario en el Centro de Estudios del Deporte.

Atentamente,



[Signature]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Pro. Luisa
Practicar liquidación conforme a este documento
07
08
91

OAJ/TVM
lm



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Memorandum N° 169/OAJ/91

Al: Sr. Presidente de Consejo Nacional del Deporte.

De: Director General de Asesoría Jurídica

Asunto: Remuneración formulada por el Sr. Harold Herbert Gil Vallejo - Proyecto de Resolución.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que esta Jefatura opina pro cedente la remuneración del Sr. Harold Herbert Gil Vallejo (Reg. 11377) acogiéndose al Decreto Supremo 004/PCM/91, al cargo de bibliotecario nivel I Remunerativo SPD asignado al Centro Estudios del Deporte, así como se le pague los beneficios sociales por compensación de Tiempo de Servicios por la suma de S/.146 Años Muertos y S/.800 Años Muertos por los 10 años 4 meses y 8 días de servicios prestados al Estado. Debo hacerle presente que inicialmente informé a la Unidad de Personal sobre la calificación del nivel F-1. Director y como venía desempeñándose dentro de ese nivel era necesario liquidarlo como tal; pero posteriormente consultado con la Of. de Racionalización de la Of. de Planificación, el trabajador remunerante tiene el nivel PSD y consecuentemente se le está liquidando como tal.

A Tentamento.

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME NO. 143 -UP-IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva (01) Proyecto de Resolución aceptando re-
nuncia al cargo y pago de sus Beneficios Socia-
les de Ley,
REF. : Solicitud s/n
FECHA : Lima, 19 de Agosto de 1991

Me dirijo a su Despacho, elevando a su considera-
ción un (01) Proyecto de Resolución aceptando renuncia al cargo y
pago de sus Beneficios Sociales de Ley, de acuerdo al siguiente -
detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	TIEMPO DE SERVICIOS A- M- D	FECHA DE CESE	MONTO BENEFIC. SOCIALES	TOTAL INCENT
Harold Herbert GIL VALLEJOS	11377	10.04.08	31.07.91	S/.146.10	800.00

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los disposi-
tivos Legales vigentes estima procedente la referida acción de per-
sonal.

Por consiguiente, acompaño al presente el Proyec-
to de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visar-
lo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.


LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME NO. 143 -UP-IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva (01) Proyecto de Resolución aceptando re-
nuncia al cargo y pago de sus Beneficios Socia-
les de Ley,
REF. : Solicitud s/n
FECHA : Lima, 19 de Agosto de 1991

Me dirijo a su Despacho, elevando a su considera-
ción un (01) Proyecto de Resolución aceptando renuncia al cargo y
pago de sus Beneficios Sociales de Ley, de acuerdo al siguiente -
detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	TIEMPO DE SERVICIOS A- M- D	FECHA DE CESE	MONTO BENEFIC. SOCIAL SOCIALES	TOTAL INCENT.
Harold Herbert GIL VALLEJOS	11377	10.04.08	3.07.91	S/.146.10	800.00

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los disposi-
tivos Legales vigentes estima procedente la referida acción de per-
sonal.

Por consiguiente, acompaño al presente el Proyec-
to de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visar-
lo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.

LILI LOPEZ
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

LIQUIDACION PARA OTORGAMIENTO DE COMPENSA-
CION POR TIEMPO DE SERVICIOS.
REGIMEN LABORAL LEY No.11377

LIQUIDACION DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES : GIL VALLEJOS, Harold Herbert
CARGO : Bibliotecario I
DEPENDENCIA : Unidad de Comunicaciones
NIVEL REMUNERATIVO : SPD (S/.29.91) Según Informe No.029-03.00
de la Oficina de Planificación
REGIMEN LABORAL : D. Ley NO.11377-Dec. Legislativo No.276
REGIMEN DE PENSIONES: Decreto Ley No.19990
FECHA DE INGRESO : 01 de Marzo de 1981
FECHA INDEMNIZATORIA: 31 de Julio de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS : 10 años, 04 meses 08 días.
MOTIVO : Renuncia (D.S. No.004-91-PCM y D.S.No.049-91-PCM).

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

-Periodos comprendido entre el 01.03.81 al
31.07.91 son 10 años,04 meses, 08 días

S/. 14.61 x 10 S/. 146.10

Total compensación por Tiempo de Serv.

146.10

-Bonificación Personal 10 %

S/. 0.00

-Asignación de 20 sueldos de (S/.40.00)
por los 10 años de servicios prestados al
Estado como incentivo (D.S. NO.049-91-PCM)

S/. 40.00 x 20 S/. 800.00

Total incentivos

800.00

TOTAL LIQUIDO A RECIBIR

S/. 946.10



LLV/UP
WAH/BS
mgo.